

**INTERVENCIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
156° REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA OMS**

ITEM 12. PERSONAL SANITARIO Y ASISTENCIAL – CÓDIGO DE PRÁCTICAS

Documento EB156/14

Documento EB156/15

1- Resolución. Acelerando las medidas en materia de personal sanitario y asistencial mundial de aquí a 2030 (Proponentes: Filipinas y Marruecos)

Gracias, señor presidente. Agradecemos al Director General por los informes presentados de los cuales tomamos nota. Asimismo, agradecemos por el proyecto de decisión sobre el Código de prácticas que respaldamos.

Colombia desde el 2023 se encuentra en la formulación de la Política Pública de Talento Humano en Salud, cuyo objetivo está orientado a promover la implementación de condiciones de trabajo digno y decente de dicho talento, aportando a su desarrollo personal y profesional.

En este sentido, sus acciones específicas contemplan intervenciones para la mejora de la suficiencia y la promoción de la formación integral con base en las necesidades de salud de la población y de los territorios. Asimismo, permiten el desarrollo de mecanismos para la garantía de condiciones de empleo y trabajo dignas y decentes, en línea con acuerdos internacionales para la regulación de la migración internacional del Talento humano en salud de cara al fortalecimiento del acceso a los servicios sanitarios.



Colombia aprovecha este espacio para confirmar su co-patrocinio a la resolución impulsada por Filipinas y Marruecos, sobre las medidas en materia de personal sanitario y asistencial mundial de aquí a 2030, que permite acelerar la formulación de políticas y actividades normativas y de cooperación técnica para apoyar las prioridades del personal sanitario.

Finalmente, Colombia reitera su respaldo a la OMS como garante de la salud y la paz mundial e invita a todos los Estados Miembros a mantener el compromiso con su sostenibilidad.